

	CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
	REF.15/2025	

D^a RAQUEL CARNICERO IZQUIERDO CON DNI 07.990.376S, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL), ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN (IECSCYL) COMO ENTIDAD GESTORA DEL IBSAL, CON CIF G37576360, CON DOMICILIO EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, EDIFICIO VIRGEN DE LA VEGA, 10^a PLANTA, PASEO SAN VICENTE 58-182, 37007, SALAMANCA, CONFORME AL PODER OTORGADO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CASTILLA Y LEÓN, D. LUIS RAMOS TORRES, CON EL NÚMERO 439 DE SU PROTOCOLO,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el proceso de selección para la contratación de 1 Titulado Superiores en Investigación y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Hospital Virgen de la Vega (10^a planta), Paseo de San Vicente 58-182, CP 37007 Salamanca y en su página web www.ibsal.es


Salamanca, a 13 de febrero de 2025



	CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
	REF.15/2025	

ANEXO


DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Titulados Superiores en Investigación.
GRUPO PROFESIONAL	Titulados Superiores
REQUISITOS IMPRESCINDIBLES	<p>1. Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España.</p> <p>2. Estar en posesión mínima de Titulación Licenciatura o Grado en Psicología con máster en Neuropsicología</p> <p>Los requisitos mínimos exigidos deberán acreditarse con aquellas certificaciones válidas en derecho, incluyendo todas aquellas que demuestren la experiencia profesional anteriormente mencionada, en línea con las funciones a desempeñar y los criterios de valoración.</p> <p>En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse necesariamente su homologación.</p> <p>La celebración del contrato está supeditada a las disponibilidades presupuestarias del proyecto y al cumplimiento, por parte del candidato seleccionado, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, el Tribunal de Selección valorará si deja la convocatoria desierta o se contactará con el siguiente candidato por orden de puntuación.</p>
FUNCIONES A DESEMPEÑAR	<p><i>Será el encargado de las relaciones con los diferentes líderes de los otros WP del objetivo 1 y con todos los grupos participantes en el WP3, con el fin de garantizar el desarrollo de los proyectos de la red y consecución de objetivos de la red en el tiempo previsto, así mismo se coordinará con el grupo clínico asociado de Castilla y León.</i></p> <p><i>-Coordinará reuniones entre los grupos que participan en el WP, preparará la documentación de dichas reuniones y preparará el contenido de las reuniones.</i></p> <p><i>-Realizará el seguimiento y difusión de las actividades del WP 3, así como el seguimiento y difusión de entregables y los outputs de las actividades de los diferentes WP.</i></p> <p><i>-Impulsará de manera coordinada con los otros WP de la red acciones dirigidas a la traslación de los resultados en salud generados por la red para implementarlos en la práctica clínica o la gestión de servicios y realizará las gestiones del registro de propiedad intelectual y o patentes generadas en las actividades de la red</i></p> <p><i>-Organizará una jornada científica anual o bianual dirigida al intercambio de conocimientos, la difusión científica y la divulgación a la población de los aspectos más relevantes de los resultados del WP y de la red.</i></p> <p><i>-Realizará la difusión de los resultados de investigación de los proyectos de la red mediante la página web, redes sociales, medios de difusión generales y jornadas dirigidas a participantes en los proyectos de la red y público en general.</i></p>
CONDICIONES DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato: Contrato indefinido, actividades científicas- técnicas (art 23. Bis de la ley 14/2011 LCTI). Jornada Completa: 35 horas. Horario de mañana y una tarde a la semana (miércoles)

	CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
	REF.15/2025	

	<ul style="list-style-type: none"> • Retribución económica: 2.303,78 euros brutos mensuales incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. • Proyecto de investigación: RD24/0005/0018. Red de investigación en cronicidad, atención primaria y promoción de la salud (RICAPPS). <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de trabajo: Unidad de investigación de Atención Primaria de Salamanca (APISAL)
SOLICITUDES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Las solicitudes se enviarán a través de nuestra página Web en la sección de Convocatorias: Envía tu Currículum</i> https://ibsal.es/convocatorias/envia-tu-curriculum <i>(IMPORTANTE: Indicar el número de convocatoria en el formulario, en este caso Ref.15_2025)</i> ▪ <i>Plazo de presentación de solicitudes:</i> La fecha límite de recepción de solicitudes es el DÍA 27 de febrero de 2025 a las 08:00 HORAS ▪ <i>Documentación a presentar:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Fotocopia/escáner del DNI o NIE</i> 2. <i>Carta de presentación: este documento debe hacer mención clara a la referencia o referencias de los procesos de selección, en caso de presentar varias solicitudes</i> 3. <i>Currículum Vitae del candidato: consignar número de teléfono u correo electrónico de contacto.</i> ▪ <i>Información adicional:</i> <i>Para solicitar más información, contactar con la Unidad Técnica de Gestión del IBSAL por teléfono (923291100 ext. 55-544) o por correo electrónico (rrhh@ibsal.es)</i> <i>El IBSAL está adherido a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (C&C) mediante el sello HRS4R. Esta convocatoria cumple con la implementación de los principios definidos en dichos documentos</i>

<p>PROCESO DE SELECCIÓN</p>	<p><i>El proceso de selección se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, constituyéndose al efecto un Órgano de selección integrado por representantes del grupo de investigación y de la Unidad Técnica de Gestión del IBSAL.</i></p> <p><i>El proceso de selección constará de dos fases:</i></p> <p>1. Fase de Análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Currículum Vitae al perfil establecido y cumplimiento de los requisitos.</p> <p>2. Entrevista personal: se convocará mínimo a los tres candidatos/as con la mayor puntuación en la Fase 1, siempre que la puntuación de la fase 1 supere la mitad más uno, el Tribunal de Selección podrá convocar a entrevista a más candidatos. El tribunal de Selección podrá proponer que quede desierta la convocatoria en caso de que ningún candidato sea el adecuado para el puesto.</p> <p><u>El Tribunal de Selección se formará por:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Luis García Ortiz 2. Dra. Cristina Lugones Sánchez 3. D^a Encarnación Gómez Ronco
<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración curricular de méritos y capacidades (0-27 puntos) <ol style="list-style-type: none"> a) Formación y experiencia en el área de investigación en ciencias de la salud (Neuropsicología), proyectos, publicaciones, etc. (0-10 puntos) b) Experiencia como Investigador principal o colaborador en el desarrollo de proyectos multicéntricos nacionales o internacionales de la RICAPPS (0-8 puntos) c) Estancias formativas nacionales o internacionales (0-3 puntos) d) Otra formación postgrado acreditada con título de Máster (0-2 puntos) e) Experiencia en el uso de programas de análisis de datos (SPSS, R, etc) (0-2 puntos) f) Certificado de discapacidad (0-2 puntos) 2. Entrevista personal: (0-20 puntos).
<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Una vez finalizado el proceso de recepción de solicitudes, las siguientes actuaciones se publicarán en la web del IBSAL www.ibsal.es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la resolución de la admisión de candidaturas con la relación de las persona admitidas y no admitidas según requisitos mínimos y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones mediante el correo rrhh@ibsal.es. • Publicación de la resolución con la baremación provisional detallada y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones mediante el correo rrhh@ibsal.es. • Publicación de la Resolución definitiva con la baremación definitiva y Acta de adjudicación de la plaza en el plazo de treinta días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes. <p><i>*La publicación tendrá efectos de notificación, esta publicación sustituirá la notificación individual a las personas interesadas y tendrá los mismos efectos.</i></p>

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales así como los estándares de seguridad en materia de protección de datos, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades GESTIÓN DE CURRÍCULUMS Y PROMOCIÓN DE EMPLEO. Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Responsable del tratamiento), con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades: Gestionar convocatorias de selección de personal y envíos de documentación u otras comunicaciones vinculadas a la convocatoria; confección de estadísticas y memorias técnicas. El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o

 IBSAL Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca	CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL	
	REF.15/2025	

información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos se conservarán mientras no se solicite la supresión de los mismos o se revoque el consentimiento, hasta un máximo de 2 años. No serán cedidos a terceros sus datos salvo a empresas con relación contractual para la gestión de procesos de selección y en los casos legalmente previstos, así como a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum y en aquellos otros documentos requeridos. Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León o por correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@ibsal.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud. Podrá encontrar información detallada sobre la política de privacidad de nuestra web en el siguiente enlace: <https://ibsal.es/es/aviso-legal>, o a través del correo protecciondedatos@ibsal.es